



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 189

San Isidro, 28 JUN. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 137 del 11 de mayo de 2016, se encargó a don **ANDRÉS JAVIER MORALES MORALES**, Gerente de Desarrollo Distrital, las funciones del cargo de Subgerente de Proyectos de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 093-2016-0200-GM/MSI, se otorgó el goce del descanso físico vacacional, a don **ANDRÉS JAVIER MORALES MORALES**, Gerente de Desarrollo Distrital de la Municipalidad de San Isidro, por el periodo comprendido del 30 de junio al 07 de julio de 2016;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 138 del 28 de junio de 2016, se designó a doña Margarita Elena Rosales Alvarado, en el cargo de confianza de Subgerente de Proyectos, cargo que asumirá a partir del día 04 de julio de 2016;

Que, es necesario encargar las funciones de Subgerente de Proyectos de la Municipalidad de San Isidro, del 30 de junio al 03 de julio de 2016, por encontrarse el funcionario encargado con descanso físico vacacional, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR del 30 de junio al 03 de julio de 2016, las funciones de **SUBGERENTE DE PROYECTO** de la Gerencia de Desarrollo Distrital de la Municipalidad de San Isidro, a doña **PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO**, en adición a sus funciones como GERENTE DE SOSTENIBILIDAD de esta entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

